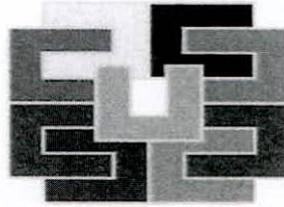
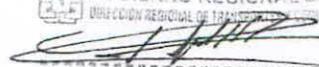
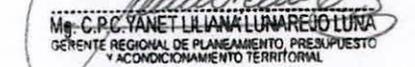
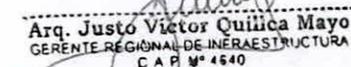
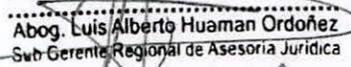
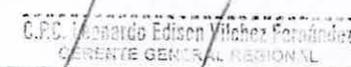


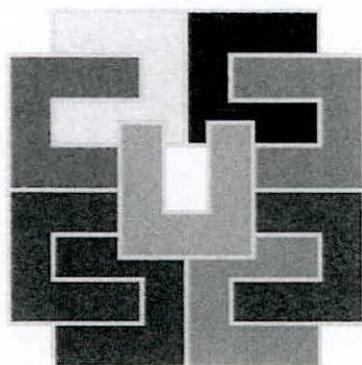
**PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
 17 JUL. 2024  
 RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
 Fedatario Institucional Alterna  
 R.E.R. N° 136-2015-PRES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADA POR	UNIDAD FORMULADORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES DIRECTOR REGIONAL
REVISADA POR	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Ecom. HECTOR ANDRES NICHU RAMIREZ JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y MODERNIZACIÓN	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Dra. Shirley Liliانا Portilla Cardenas Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Mg. C.P.C. YANET LILIANA LUNAREJO LUNA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Arq. Justo Victor Quiñica Mayo GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA C.A.P. N° 4540
	SUB GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  Abog. Luis Alberto Huaman Ordoñez Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica
APROBADA POR	GERENCIA GENERAL REGIONAL	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  G.P.C. Ricardo Edison Vilchez Fernández GERENTE GENERAL REGIONAL



# **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

# **PLAN DE TRABAJO**

## **UNIDAD FORMULADORA**

invierte.pe



**2024**

## ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....	5
3.	SITUACION ACTUAL DEL SECTOR.....	10
3.1.	COMUNICACIONES.....	11
3.2.	TRANSPORTES.....	14
4.	BASE LEGAL .....	16
5.	OBJETIVOS.....	16
5.1.	OBJETIVO GENERAL .....	16
5.2.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	17
6.	ACTIVIDADES.....	17
6.1.	GESTIONES PARA EL ESTUDIO DE LA NUEVA CARRETERA CENTRAL .....	17
6.2.	ELABORACIÓN DE IDEAS DE PROYECTO.....	18
6.3.	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN.....	20
7.	MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS .....	21
8.	RECURSOS NECESARIOS.....	22
8.1.	HUMANOS .....	22
8.2.	PRESUPUESTO REQUERIDO.....	24
9.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES .....	25
9.1.	CARTERA DE INVERSIONES 2024.....	25
9.2.	PROGRAMACION .....	26
10.	RESPONSABLE DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	26



## 1. PRESENTACIÓN

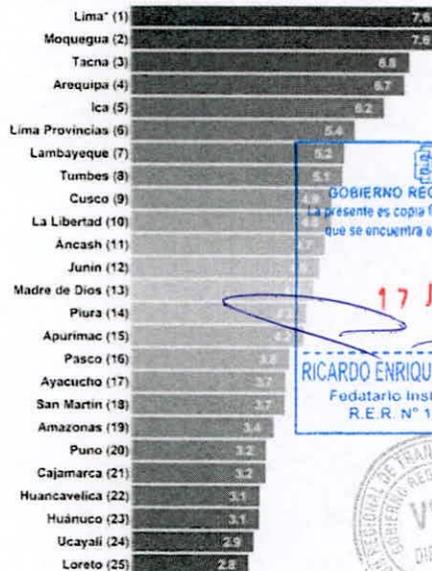
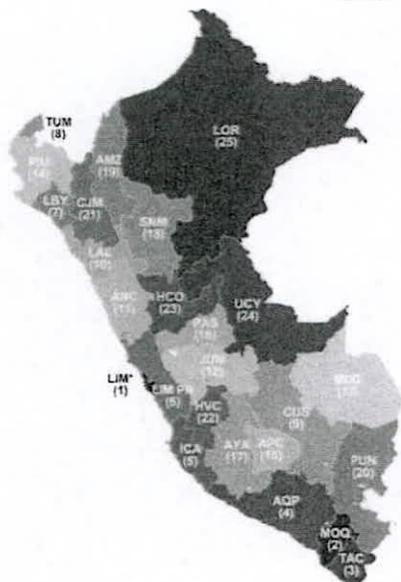
El Plan de Trabajo Institucional para el año 2024, es un instrumento de gestión que permitirá articular y coordinar adecuadamente las diversas acciones de las Unidades Orgánicas que integran esta Dirección Regional, bajo el esquema debidamente articulado que permita efectuar el seguimiento de los resultados, posibilitando el uso racional y óptimo de los recursos asignados a esta institución.

De acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Región Lima Provincias, se obtuvieron los siguientes indicadores económicos en el año 2021: Producto Bruto Interno Real (PBI real- Millones de soles de 2007) S/17687.691, PBI real per cápita (soles de 2007) S/ 18243.92311, Stock de capital por trabajador (Soles de 2007) S/ 36570.44851.

Asimismo, Lima Provincias avanzó un puesto y se ubica en la posición 6 del Índice de Competitividad Regional (INCORE), elaborado por Instituto Peruano de Economía, la región escaló dos posiciones en el pilar Laboral ante el avance de posiciones en los indicadores de brecha de género en ingresos y participación laboral. Asimismo, mejoró una ubicación en los pilares Salud e Instituciones. No obstante, descendió cuatro puestos en el pilar Infraestructura ante la reducción en el indicador de acceso a Internet móvil.

### Índice de Competitividad Regional 2023

(puesto entre 25 regiones, puntaje de 0 a 10)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
17 JUL. 2024  
RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
Fedatario Institucional Alterno  
R.E.R. N° 136-2016-PRES



Para garantizar los derechos fundamentales a todos los peruanos se requiere de políticas que busquen lograr la equidad social, lo que implica asegurar la igualdad de oportunidades para todos y el acceso universal a los servicios básicos. Esto incluye en particular la igualdad de oportunidades para el acceso a una buena educación y salud, a una adecuada alimentación, así como a los servicios de agua y desagüe, electricidad y telecomunicaciones.

La Dirección de Transportes y Comunicaciones de la Región Lima Provincias, es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la Nación, siendo su finalidad la de integrar interna y externamente al país, para lograr el desarrollo socio-económico de la población, y el ordenamiento territorial, enlazando las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados; así como, promover las nuevas tecnologías de información y comunicación en telecomunicaciones. Es la encargada de planificar, dirigir, evaluar, administrar y ejecutar con eficiencia el desarrollo de la Infraestructura vial de la Región; así como promover los proyectos de infraestructura vial comprendidos en los planes de Desarrollo Regional.

De acuerdo a Resolución Ministerial N° 1288-2022-MTC/01, se aprobaron veintinueve (29) "Indicadores de Brechas del Sector Transportes y Comunicaciones", la cuales son de aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Se señalan la existencia de serios desafíos a enfrentar en los próximos años; especialmente aquellos relacionados con el fortalecimiento de las instituciones, la calidad de la infraestructura, los niveles de la educación, así como al aprovechamiento de la tecnología e innovación y desarrollo productivo. Por tanto, es necesario superar dichos desafíos para asegurar un crecimiento competitivo y sostenible en el largo plazo.

El Sector Transporte, en concordancia con los esfuerzos que se realizan para lograr el crecimiento sostenido de la economía y con la superación de los retos pendientes para elevar el nivel competitivo la Región Lima, ha cambiado su concepción tradicional de infraestructura a la visión del servicio, utilizando la logística como elemento de enlace, con un enfoque multimodal e integral en el análisis de la infraestructura y los servicios de transporte, prestando atención a los puntos de transferencia intermodal, e incorporando actividades que agreguen valor agregado al producto y permitan reducir los costos logísticos.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
17 JUL. 2024  
RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
Fedatario Institucional Alterno  
R.E.R. N° 136-2016-PRES



## 2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Ante las grandes necesidades públicas y los escasos recursos económicos estatales es que el año 2000 mediante Ley N° 27293 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, como un sistema administrativo descentralizado con el objeto de impulsar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la inversión, con el propósito de lograr que la población acceda a servicios públicos de calidad y mejore su bienestar, fue derogado por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Conforme al Art. 03 del Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 septiembre 2018, el cual modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; cuyos principios rectores son los siguientes:

- a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.
- d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

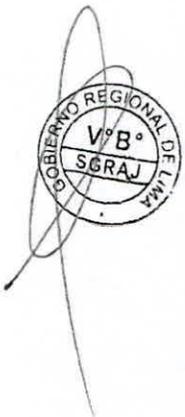
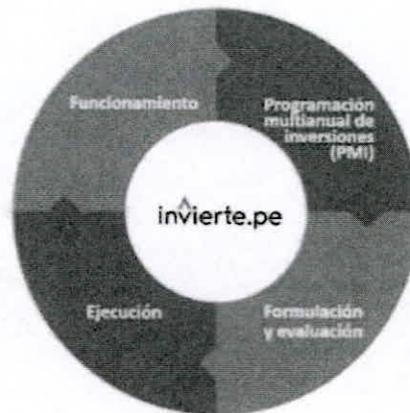




- e) La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión.
- f) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Dentro de las innovaciones del Invierte.pe con respecto al SNIP, representa el Ciclo de Inversión (conocido como ciclo del proyecto en el extinto sistema inversión pública SNIP), que tiene como fases:

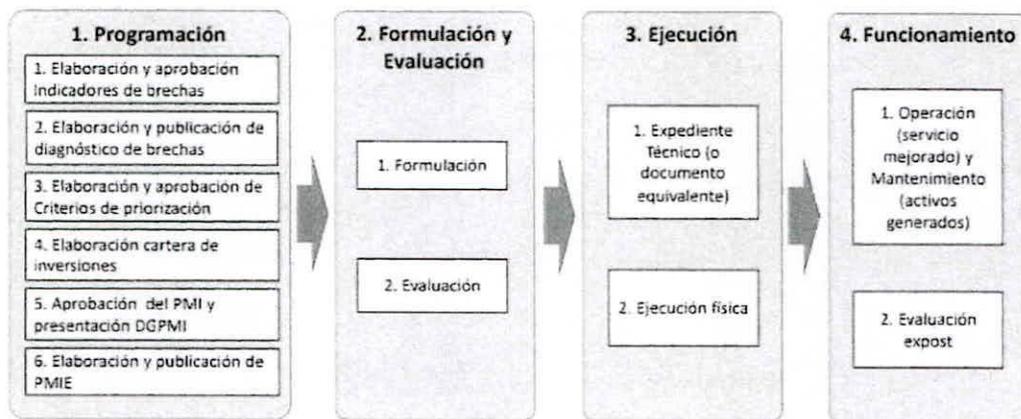
- a) Programación Multianual.
- b) Formulación y Evaluación.
- c) Ejecución.
- d) Funcionamiento.



En el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, una idea de inversión pública es un primer planteamiento sobre un proyecto. Esta idea de inversión se registra en el Banco de Inversiones, por la UF, con el fin de que el registro sea instrumento de gestión que apoye a las OPMI en su función de análisis y selección de las inversiones que conformarán su Programación Multianual de Inversiones (PMI).

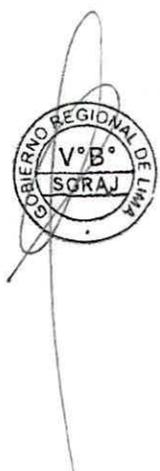


La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad. Para ello se tendrá en cuenta la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, publicado el 22 enero 2019, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019.



Los proyectos a formular deberán estar enfocados en el desarrollo de la infraestructura que tiene sinergias con otros objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado 2023-2026 del Gobierno Regional de Lima, como son:

**Objetivo Estratégico 1:** Reducir el nivel de pobreza regional, a través de la acción estratégica de mejorar la productividad de los activos familiares de la población de menores recursos, dotando de activos públicos como vías de acceso y de interconexión vial en buen estado y operatividad.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
 17 JUL. 2024  
 RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
 Fedatario Institucional Alterna  
 R.E.R. N° 136-2016-PRES



**Objetivo Estratégico 7:** Incrementar el nivel de competitividad regional, a través de la acción estratégica de incrementar la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura económica y productiva regional, articulando vías, ferrocarriles, puertos y aeropuertos y plataformas logísticas, para una circulación segura, oportuna y con bajo costo. Así, como construir infraestructura física y provisión de servicios relacionados a la integración de mercados, parques tecnológicos e industriales, y Centros de Innovación Tecnológica Empresarial y Social - CITES, desembarcaderos pesqueros artesanales, y servicios turísticos dándole valor a los recursos turísticos.

Así como los objetivos generales:

**Objetivo general 1:** Promover la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud y saneamiento, priorizando las áreas de menores recursos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en la niñez y la madre gestante.

**Objetivo general 6:** Promover la ampliación y mejoramiento de la red vial que permita una mayor integración del ámbito regional.

A partir del año 2017, entró en vigencia el nuevo sistema INVIERTE.PE, de Acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones , el mismo que tiene como propósito asegurar la eficiencia y eficacia del proceso de descentralización, pues busca reducir brechas en educación, salud, saneamiento, y otros sectores; por lo que las **Unidad Formuladoras tienen las funciones y responsabilidad** de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, Numeral 12.3 del Artículo 12 del , en cual se señala las siguientes funciones:

- 1) Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad o empresa pública a la que pertenece la UF.





- 2) Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
- 3) Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- 4) Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan a gasto corriente.
- 5) Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- 6) Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- 7) Solicitar la opinión de la OPMI del Sector sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, a fin de verificar que estos se alineen con los objetivos priorizados, metas e indicadores y contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados. Dicha opinión es previa a la solicitud de opinión a que se refiere el numeral 8.
- 8) Solicitar la opinión favorable de la DGPMI sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, previo a su declaración de viabilidad.
- 9) Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.
- 10) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

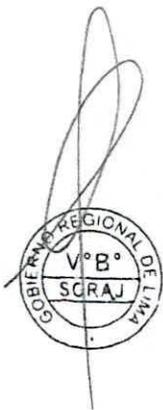


- 11) Las UF de los GR y GL, así como de las entidades y empresas públicas agrupadas a estos, formulan y evalúan proyectos de inversión y aprueban las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación que se enmarquen en las competencias de su respectivo nivel de gobierno. Asimismo, se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 20 del presente Reglamento.

### 3. SITUACION ACTUAL DEL SECTOR

Los diagnósticos no se realizan sin justificación. Normalmente una comunidad tiene conocimiento de dificultades o carencias que las explicita de múltiples formas y de algún modo llegan a ser captadas por las autoridades políticas locales o funcionarios técnicos o administrativos. Por otra parte, estas mismas autoridades y funcionarios tienen la obligación de estar informados de lo que sucede en la localidad o zona de influencia y, por lo tanto, conocer las carencias de su sector o localidad en temas de su competencia. La necesidad de realizar permanentemente estudios básicos y de mantenerlos actualizados es de responsabilidad de las autoridades sectoriales y centrales.

El tema de la existencia y estado del camino es uno de los que está permanentemente presente en el diario vivir de las personas, tanto por la necesidad de traslado de personas por motivos laborales, educacionales, de esparcimiento o de acceso a establecimientos de salud a donde llevar los enfermos, como por motivos productivos que implica la movilización de carga desde un origen productivo y un destino de consumo (o intermedio). Asimismo, las carreteras son fuente de accidentes mucho de los cuales se evitarían con buenos trazados, buen estado de las vías, adecuadas demarcaciones y señalamientos.



Muchos de los problemas típicos de carreteras son detectables fácilmente por las personas: problemas de mal estado de la vía y sus consecuencias de demoras, atrasos y estrés; riesgos de accidentes; deterioro de los vehículos por el mal estado de la carretera, peligrosidad de la ruta, lentitud del transporte pesado, dificultades de adelantamiento; aumento de costo de operación de los vehículos por mayor tiempo en movimiento, etc.

En el ámbito de comunicaciones, la falta de acceso al servicio de telefonía móvil impide que el poblador de las localidades beneficiadas puedan comunicarse e informarse adecuadamente de manera regular tal como lo podría hacer un poblador de la zona urbana y/o localidades aledañas, que cuentan con los servicio de cobertura de telefonía móvil e Internet, lo que incrementa los índices de deficiencia al desarrollo de actividades sociales y económicas que podrían realizar de manera directa e indirecta, teniendo en consideración su accesibilidad y ubicación.

### 3.1. COMUNICACIONES

En el sector telecomunicaciones, en Perú, el acceso a Internet ha tenido un progreso interesante en los últimos años, y aunque el porcentaje de la tasa de penetración aún es menor que en el resto de América Latina y el Caribe, el panorama es alentador. Según el estudio Global Entertainment & Media Outlook, el mercado de acceso a Internet en el Perú tendrá un crecimiento anual de 5,2% al 2023, aproximadamente un punto menos que el promedio regional.



Con respecto al servicio de internet, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), indica que La velocidad promedio de descarga (bajada) en el servicio de internet fijo de banda ancha registró un crecimiento sostenido en Perú durante el año 2022. Según un reciente reporte de Ookla, empresa global especializada en mediciones del rendimiento del acceso a internet, ese indicador pasó de 43.21 Mbps (megabit por segundo) observados en enero hasta los 67.57 Mbps registrados en diciembre, lo que representó un aumento de 56 % al cierre del 2022, lo que representa una mejora de 73 % respecto a enero (18.75 Mbps).

Perú escaló una posición respecto a la velocidad promedio de descarga de Sudamérica y cerró el 2023 en el quinto lugar, por encima de Argentina (56.1 Mbps), Ecuador (46.8 Mbps), Bolivia (24.7 Mbps) y Venezuela (15.3 Mbps), pero por debajo del promedio regional (78.7 Mbps), en una revisión que consideró a diez países (Chile, Brasil, Uruguay, Colombia, Paraguay, Argentina, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Perú).

De acuerdo, a la información emitida por INCORE 2023, señala que, en relación con los indicadores de medición, considera como año base la información al 2022; la Región Lima Provincia, se ubica en el tercer lugar, en acceso al número de líneas con acceso al servicio de internet móvil por cada 100 habitantes, con 96.0%. (gráfico

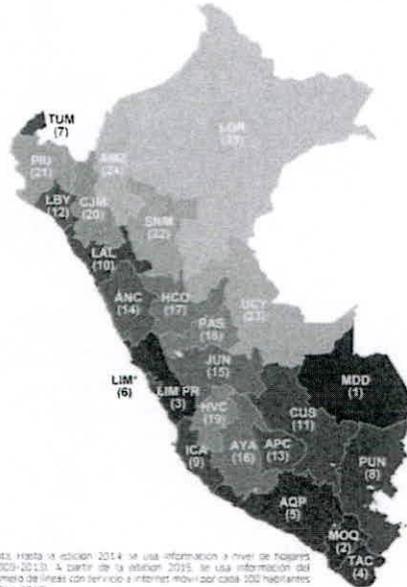


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
17 JUL. 2024  
RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
Fedatario Institucional Alternativo  
R.E.R. N° 136-2016-PRES



## 2.5 Acceso a telefonía e internet móvil

(Puesto entre 25 regiones, valor en porcentaje de hogares con al menos un celular (2004-2013), número de líneas con servicio de internet móvil por cada 100 habitantes (2014-2022))



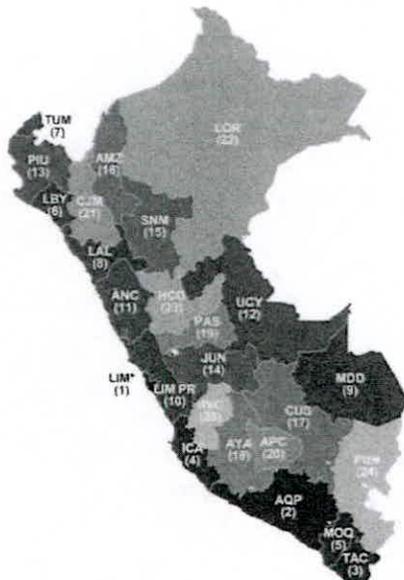
Nota: Hasta la edición 2014 se usa información a nivel de hogares (2003-2013). A partir de la edición 2015, se usa información del número de líneas con servicio a internet móvil por cada 100 habitantes (2014-2022).  
Fuente: INEI-ENAHU (2004-2013), MTC (2014-2022). Cálculos IFE.  
Incluye Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Madre de Dios (1)	115.5
Moquegua (2)	104.3
Lima Provincias (3)	96.0
Tacna (4)	96.0
Arequipa (5)	95.8
Lima* (6)	95.2
Perú	87.0
Tumbes (7)	86.9
Puno (8)	86.4
Ica (9)	85.3
La Libertad (10)	82.5
Cusco (11)	80.6
Lambayeque (12)	80.3
Apurímac (13)	79.6
Ancash (14)	79.0
Junín (15)	78.1
Ayacucho (16)	75.3
Huánuco (17)	74.1
Pasco (18)	73.7
Huancavelica (19)	68.1
Cajamarca (20)	68.8
Piura (21)	68.0
San Martín (22)	67.0
Ucayali (23)	65.6
Amazonas (24)	65.3
Loreto (25)	63.8

En relación al indicador hogares con acceso a Internet, la Región Lima Provincia se ubica en el onceavo puesto, representado por un 51.0%.

## 2.6 Acceso a internet fijo

(Puesto entre 25 regiones, valor en porcentaje de hogares con acceso a internet)



Fuente: INEI-ENAHU, Cálculos IFE.  
Incluye Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Lima* (1)	78.9
Arequipa (2)	68.6
Tacna (3)	66.2
Ica (4)	63.7
Moquegua (5)	63.4
Lambayeque (6)	62.1
Tumbes (7)	61.0
La Libertad (8)	59.3
Perú	55.2
Madre de Dios (9)	51.2
Lima Provincias (10)	51.0
Ancash (11)	50.9
Ucayali (12)	48.7
Piura (13)	45.3
Junín (14)	42.5
San Martín (15)	41.6
Amazonas (16)	40.8
Cusco (17)	39.8
Ayacucho (18)	38.5
Pasco (19)	37.4
Apurímac (20)	35.0
Cajamarca (21)	34.4
Loreto (22)	32.8
Huánuco (23)	29.8
Puno (24)	28.4
Huancavelica (25)	28.1



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Es presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
17 JUL. 2024  
RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
Fedatario Institucional Alterna  
R.E.R. N° 136-2016-PRES

El acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el Perú se ha caracterizado principalmente por presentar grandes diferencias entre zonas geográficas, por áreas urbanas y rurales. La participación de la población urbana que accede a los servicios de telecomunicaciones se ve afectada de forma negativa producto de la mayor entrada de personas con capacidades menores al lugar de acogida, aplicándose lo opuesto para la zona rural; lo cual se evidencio en la Pandemia de COVID - 19, ya que el uso del internet fue mayor, para poder realizar clases y educación virtual, informarse del estado de las cosas, chequeos de salud, aprendizaje y desarrollo de nuevas habilidades, comercio electrónico, comunicación con los seres queridos, son solo algunos ejemplos de las cuestiones que recobraron importancia en el aislamiento, y que resaltaron las falencias desde los poderes del Estado y los privados para brindar conectividad.

El acceso a la Radio ha venido disminuyendo en los últimos años, fenómeno que se ha dado principalmente en las zonas urbanas debido en parte al mayor acceso a otros equipos como el celular y en especial al uso de los Smartphone que permiten acceder a mayores contenidos y aplicaciones, siendo por ello más funcionales que los equipos de radio. Por otro lado, el acceso a los televisores se mantiene en crecimiento al pasar de 70.4% en el 2005 a 77.3% en el 2018 (en promedio de todos los departamentos); el acceso al servicio de televisión por cable se ha incrementado pasando de 10.3% en el 2005 a 31.7% en el 2018 (en promedio de todos los departamentos).



### 3.2. TRANSPORTES

La red vial del Perú está organizada en tres niveles: (i) Red Nacional; (ii) Red Departamental (Regional); y (iii) Red de camino vecinales. La Red Vial Nacional (RVN) está conformada por tres grandes ejes longitudinales y veinte ejes transversales, y tiene como misión vincular a las capitales de departamentos, los principales centros productivos con las ciudades como centros de consumo y puertos marítimos como nodos del comercio exterior; constituyendo la base de todo el sistema de carreteras del país. La Red Vial Departamental, comprende las rutas de importancia regional que articulan las capitales de departamento con las principales



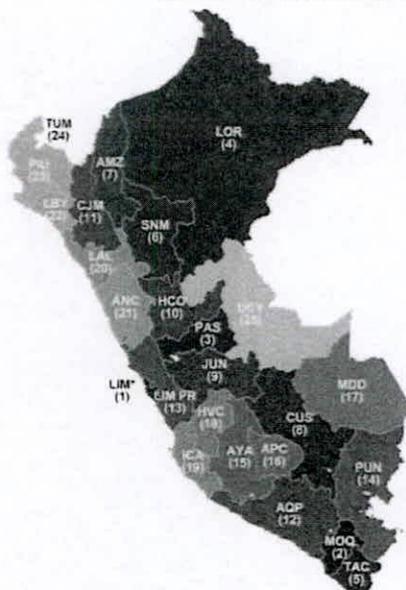
ciudades al interior de la Región. En tanto que, la Red Vial Vecinal está conformada por las vías que enlazan a las capitales distritales y centros poblados importantes con la capital de la provincia. Actualmente la longitud de la red vial existente es de 168,359.2 Km.; de los cuales 27,060.9 Km. (16.1%) corresponde a carreteras nacionales que están bajo la competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; de éstas, las carreteras pavimentadas ascienden a 21,649.0 Km. equivalente al 80% de la RVN existente a julio del 2019.

Por su parte, 27,505.6 Km. (16.3%) de la red vial existente corresponde a carreteras departamentales, que se encuentran a cargo de los Gobiernos Regionales y 113,792.7 Km. (67.6%) corresponde a caminos vecinales, que están bajo responsabilidad de los Gobiernos Locales.

De acuerdo al INCORE, ubica a la Region Lima Provincia en el treceavo puesto, en el indicador valor en porcentaje de la red vial departamental y vecinal pavimentada o afirmada, con un 36.7%.

### 2.3 Red vial local pavimentada o afirmada

(puesto entre 25 regiones, valor en porcentaje de la red vial departamental y vecinal pavimentada o afirmada)



Lima* (1)	59.7
Moquegua (2)	58.9
Pasco (3)	55.8
Loreto (4)	48.5
Tacna (5)	48.5
San Martín (6)	48.5
Amazonas (7)	44.7
Cusco (8)	42.5
Junín (9)	41.5
Huánuco (10)	41.1
Cajamarca (11)	38.1
Arequipa (12)	36.9
Perú	36.7
Lima Provincias (13)	36.7
Puno (14)	35.7
Ayacucho (15)	34.8
Apurímac (16)	34.5
Madre de Dios (17)	34.1
Huancavelica (18)	33.8
Ica (19)	33.1
La Libertad (20)	32.0
Ancash (21)	31.5
Lambayeque (22)	29.3
Piura (23)	22.2
Tumbes (24)	20.9
Ucayali (25)	9.9



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
17 JUL 2024  
RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
Fedatario Institucional Alternativo  
R.E.R. N° 136-2016-PRES

Nota: Información a julio del 2022.  
Fuente: MTC, Censos PE.  
\*Incluye Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

#### 4. BASE LEGAL

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1432 Publicado el 16 septiembre 2018, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo W 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley No 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Publicado el 22 enero 2019 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución directoral W 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2019-EF/63.01, Publicado el 26 septiembre 2019, Aprueban instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1538, Publicado el 26 abril 2022, Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1486, Publicado el 10 mayo 2020, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.
- Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR.

#### 5. OBJETIVOS

##### 5.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo fundamental es de cerrar brechas de infraestructura en el sector de Transportes y Comunicaciones. Así también mejorar las inversiones en el ámbito del Gobierno Regional de Lima con una adecuada infraestructura de transportes y comunicaciones del ámbito Regional, para ello realizan Estudios de Pre inversión en el marco del Invierte.pe.



## 5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ **Objetivo Específico 1:** registro de ideas de proyectos, con el fin de que el registro sea instrumento que apoye a las OPMI en su función de análisis y selección de las inversiones que conformarán su Programación Multianual de Inversiones (PMI).
- ❖ **Objetivo Específico 2:** Elaboración y registro de estudios de pre inversión a nivel de fichas técnicas.

## 6. ACTIVIDADES

### 6.1. GESTIONES PARA EL ESTUDIO DE LA NUEVA CARRETERA CENTRAL

ESTUDIO DE PRE INVERSION DE LA CARRETERA EMPALME LONGITUDINAL DE LA COSTA SUR KM 50+500 (LA CHUTANA) PE-1S- SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS- ESCOMARCA - HUAROCHIRI- TANTA - EMPALME LONGITUDINAL DE LA SIERRA SUR KM 42+000 (PACHACA YO) PE-3S, DEPARTAMENTO LIMA Y JUNIN.

En el contexto actual del sistema de transporte, la Actual Carretera Central que conecta Lima y La Oroya, es una vía crítica dada la problemática que enfrenta y que genera con frecuencia un elevado tiempo de viaje y altos costos de transporte que afectan a los usuarios, así como al transporte de productos que se trasladan a los mercados de Lima.

Es por ello que, el 17 de marzo de 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones- MTC publicó el Decreto Supremo N° 008-2017-MTC, mediante el cual se dispone declarar de prioridad y urgencia nacional la elaboración de los estudios de pre inversión y la construcción de una nueva Carretera Central con características de autopista. Más adelante, bajo el Convenio W 430-2017-MTC/21, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado del Ministerio de Transportes - PROVIAS, encargó al Gobierno Regional de Lima - GORE Lima, la elaboración de estudios de pre inversión y la construcción de la Nueva Carretera Central.





Si bien es cierto el estudio está a cargo de consultores externos, pero, sin embargo, como Unidad Formuladora corresponde realizar trámites para la obtención de las certificaciones del estudio de Pre inversión, así mismo realizar el seguimiento hasta lograr la culminación de los objetivos del estudio.

Cabe precisar que, este proyecto deberá contar con su propia certificación presupuestal, dado que es un estudio particular y que tiene compromisos asumidos en años anteriores.

## 6.2. ELABORACIÓN DE IDEAS DE PROYECTO

Para el presente año fiscal, se programa la elaboración de ideas de proyecto de las siguientes inversiones:



N°	NOMBRE	DISTRITO	PROVINCIA
1	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE CAQUI KM 2+400 DEL CAMINO CAQUI-HUARAL EN EL CENTRO POBLADO CAQUI, DISTRITO DE AUCALLAMA - HUARAL - LIMA	AUCALLAMA	HUARAL
2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 39+900 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-105, SECTOR JAMPAY DISTRITO DE HUANCAPON, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA	HUANCAPON	CAJATAMBO
3	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 05+300 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-104, SECTOR AGUA BLANCA DISTRITO DE HUANCAPON, PROVINCIA CAJATAMBO, DEPARTAMENTO LIMA	HUANCAPON	CAJATAMBO
4	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 24+700 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-111 EN LA LOCALIDAD ARAHUAY, DISTRITO DE ARAHUAY, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA	ARAHUAY	CANTA
5	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 10+300 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-111 EN LA LOCALIDAD LICAHUASI, DISTRITO DE ARAHUAY, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA	ARAHUAY	CANTA
6	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 35+200 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-106, SECTOR IHUARI DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	IHUARI	HUARAL
7	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 27+700 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-106, SECTOR HUAYCHO DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	IHUARI	HUARAL
8	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 23+000 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-106, SECTOR YAURINGA DISTRITO DE IHUARI, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	IHUARI	HUARAL
9	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 70+500 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-118 SECTOR BOLICHO DISTRITO DE SAN DAMIAN, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	SAN DAMIAN	HUAROCCHIRI
10	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 56+300 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-118 SECTOR QUILQUICHACA DISTRITO DE SAN DAMIAN, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	SAN DAMIAN	HUAROCCHIRI





N°	NOMBRE	DISTRITO	PROVINCIA
11	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 122+200 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-117 CC.CC. HUAROCHIRI SECTOR 4 DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
12	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 98+800 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-117, SECTOR SANTA ROSA DE MATARACHI DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	LANGA	HUAROCHIRI
13	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 23+100 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-116, SECTOR HUINCO DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	SA PEDRO DE CASTA	HUAROCHIRI
14	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 46+200 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-116 SECTOR SHEQUE DISTRITO DE CARAMPOMA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	CARAMPOMA	HUAROCHIRI
15	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 36+800 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-107, SECTOR PARQUIN DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	LEONCIO PRADO	HUAURA
16	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 30+000 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-107, SECTOR YANARANGRA - JUCUL DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	SANTA LEONOR	HUAURA
17	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 129+800 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-124 SECTOR SAN JOAQUIN DISTRITO DE TANTA, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	SAN JOAQUIN	YAUYOS
18	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 104+900 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-124 SECTOR HUAMPARA DISTRITO DE QUINCHES, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	QUINCHES	YAUYOS
19	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 43+200 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-129 SECTOR FLORIDA DISTRITO DE MADEAN, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	MADEAN	YAUYOS
20	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 41+400 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-129 SECTOR TACUL DISTRITO DE MADEAN, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	MADEAN	YAUYOS
21	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 18+000 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-129, SECTOR BUENAVISTA DISTRITO DE CHOCOS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	CHOCOS	YAUYOS
22	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 00+700 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-120 SECTOR TINCO DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	MIRAFLORES	YAUYOS
23	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 08+700 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-120, SECTOR MALPAPATA DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	MIRAFLORES	YAUYOS
24	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 06+930 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-120, SECTOR LAGUNA PIQUECOCHA DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	VITIS	YAUYOS
25	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 06+900 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-120, SECTOR LAGUNA PIQUECOCHA DISTRITO DE VITIS, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	VITIS	YAUYOS
26	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE VEHICULAR EN EL KM 05+800 DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-120 SECTOR MALPAPATA DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA YAUYOS, DEPARTAMENTO LIMA	MIRAFLORES	YAUYOS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
17 JUL. 2024  
RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
Fodatario Institucional Alterna  
R.E.R. N° 136-2016-PRES

### 6.3. ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

Para el presente año fiscal, se programa el estudio de pre inversión de proyectos con idea registrados en el banco de proyectos, siendo los siguientes:

ITEM	NOMBRE DE IDEA	DISTRITO	PROVINCIA	MONTO ESTIMADO DE LA IDEA
1	*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO: ARAHUAY - LACHAQUI, EMP. PE- 20 A (SIRHUAYO) DISTRITOS DE ARAHUAY, LACHAQUI Y CANTA DE LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA*	ARAHUAY - LACHAQUI - CANTA	CANTA	S/.94,862,557.99
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS RUTAS VECINALES LM-618, LM-603 Y LM-616, TRAMO: EMP. LM-107 - PICOY - HUANCAHUASI, RAPAZ DISTRITOS DE PACHANGARA, OYON DE LA PROVINCIA DE OYON DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PACHANGARA, OYON	OYON	S/.38,192,290.16



**7. MATRIZ DE ACTIVIDADES OPERATIVAS**

ITEMS	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		PROGRAMACION												TOTAL			
					1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE						
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
1	OBJETIVO ESPECIFICO 1: REGISTRO DE IDEAS DE PROYECTOS, CON EL FIN DE QUE EL REGISTRO SEA INSTRUMENTO QUE APOYE A LAS OPMI EN SU FUNCION DE ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES QUE CONFORMARÁN SU PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI).	ELABORACION Y REGISTRO DE 26 IDEAS DE PROYECTOS DE INVERSION O IOARR, MEDIANTE EL FORMATO N° 05 A / 05 B	PROY.	META FÍSICA							0.50	0.50						1		
		GESTIÓN DE RECURSOS Y DE FINANCIAMIENTO	S/.	META FINANCIERA								5,000.00	5,000.00						10,000.00	
2	OBJETIVO ESPECIFICO 2: ELABORACION Y REGISTRO DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHAS TÉCNICAS.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS RUTAS VECINALES LM-618, LM-603 Y LM-616, TRAMO: EMP. LM-107 - PICOY - HUANCHAUASI, RAPAZ DISTRITOS DE PACHANGARA, OYON DE LA PROVINCIA DE OYON DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROY.	META FÍSICA											0.50	0.50		2		
			S/.	META FINANCIERA												10,000.00	10,000.00			
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO: ARAHUAY - LACHAQUI, EMP. PE- 20 A (SIRHUAYO) DISTRITOS DE ARAHUAY, LACHAQUI Y CANTA DE LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	PROY.	META FÍSICA										0.50	0.50					40,000.00
			S/.	META FINANCIERA											10,000.00	10,000.00				
<b>TOTAL</b>			<b>PROGRAMACION FINANCIERA</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	12,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00		
					0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	20%	20%	20%	20%	20%			
					0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	20%	40%	60%	80%	100%				

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
17 JUL. 2024  
RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
Fedatario Institucional Aprobado  
R.E.R. N° 136-2016-PRES





**8. RECURSOS NECESARIOS**

**8.1. HUMANOS**

ITEMS	CARGO	CANTIDAD	FUNCIONES	REGIMEN
1	Jefe de la Unidad Formuladora	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Responsable de la Fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de inversión.</li> <li>❖ Aprueba la ejecución de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.</li> <li>❖ Declara la viabilidad de los Proyectos de Inversión y registra las variaciones en ejecución cuando los proyectos de inversión no cambien la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudios de Preinversión.</li> <li>❖ Coordinar y atender a las autoridades y usuarios.</li> <li>❖ Coordinar con la OPMI.</li> <li>❖ Creación y Revisión de Ideas en el Aplicativo del Banco de Inversiones.</li> <li>❖ Realizar Visitas Técnicas a las Rutas Departamentales u otras que se designe por el área.</li> <li>❖ Gestionar y realizar Visitas Técnicas a las Rutas Departamentales u otras.</li> <li>❖ Elaboración y suscripción de los estudios de preinversión y el registro en el Banco de Proyectos.</li> <li>❖ Revisión y aprobación de los entregables de los estudios de preinversión realizados bajo contratación, asimismo, el registro en el Banco de Proyectos.</li> <li>❖ Elaboración y suscripción de los términos de referencia, para la contratación de la elaboración de los estudios de preinversión.</li> <li>❖ Elaboración Y suscripción del plan de trabajo de la Unidad Formuladora.</li> <li>❖ Elaboración Y suscripción de informes, oficios u otros documentos.</li> </ul>	Locador de Servicios



ITEMS	CARGO	CANTIDAD	FUNCIONES	REGIMEN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Gestionar y coordinar con Municipalidades Locales, así como la elaboración y suscripción de Convenios.</li> <li>❖ Gestionar y coordinar con OPMI – GRL.</li> <li>❖ Gestionar, atender y coordinar con autoridades de los Gobiernos Locales.</li> </ul>	
2	Ingeniero Especialista en Proyectos	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Elaboración de Informes Técnicos. Llenado del Formato N° 05-A: Registro de idea de proyectos y elaboración de las Notas Conceptuales para su posterior registro.</li> <li>❖ Llenado del Formato N° 05-B: Registro agregado de Ideas IOARR. Formulación e Identificación de estudios de pre inversión a nivel de fichas técnicas.</li> <li>❖ Verificar la documentación necesaria para que el Jefe de la Unidad Formuladora autorice la elaboración de estudio definitivo y la ejecución de proyectos que cuenten con viabilidad.</li> <li>❖ Apoyo en la Creación de Ideas en el Aplicativo del Banco de Inversiones.</li> <li>❖ Realizar Visitas Técnicas a las Rutas Departamentales u otras que se designe por el área.</li> <li>❖ • Apoyo en la elaboración y suscripción de los estudios de preinversión y el registro en el Banco de Proyectos.</li> <li>❖ Apoyo en la revisión y aprobación de los entregables de los estudios de preinversión realizados bajo contratación, asimismo, el registro en el Banco de Proyectos, .</li> <li>❖ Apoyo en la elaboración de los términos de referencia, para la contratación de la elaboración de los estudios de preinversión.</li> <li>❖ Apoyo en la elaboración del plan de trabajo de la Unidad Formuladora.</li> </ul>	Locador de Servicios

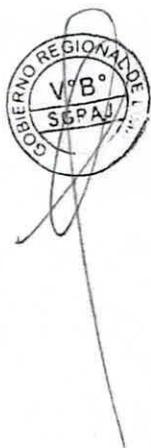
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
**17 JUL. 2024**  
**RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO**  
 Fedatario Institucional Alterna  
 R.E.R. N° 136-2016-PRES

ITEMS	CARGO	CANTIDAD	FUNCIONES	REGIMEN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Apoyo en la elaboración de informes, oficios u otros documentos.</li> <li>❖ Apoyo en la gestión y coordinaciones con Municipalidades Locales, así como la elaboración y suscripción de Convenios.</li> <li>❖ Apoyo en la gestión y coordinaciones con OPMI – GRL.</li> </ul>	

**8.2. PRESUPUESTO REQUERIDO**

MANO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT.	TOTAL
<b>1</b>	<b>MANO DE OBRA CALIFICADA</b>				
1.1	<b>Responsable</b>				
1.1.1	Responsable de la Unidad Formuladora	Mes	5	6,000.00	30,000.00
1.2	<b>Equipo Técnico</b>				
1.2.1	Ingeniero Especialista en Proyectos	Mes	5	4,000.00	20,000.00
<b>PRESUPUESTO REQUERIDO - 2024</b>					<b>50.000.00</b>

El Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Unidad Formuladora, es de **S/ 50,000.00** (Cincuenta Mil con 00/100 soles), durante el periodo del 2024.



## 9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

### 9.1. CARTERA DE INVERSIONES 2024

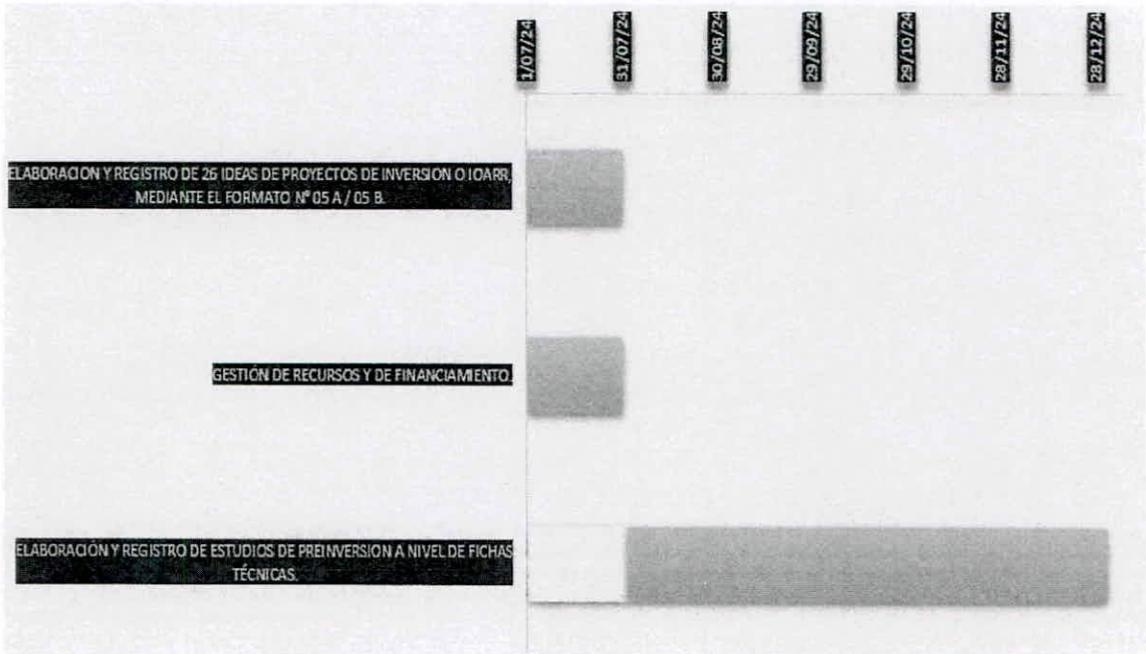
ITEMS	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	CONTRIBUCION DE BRECHA	INDICADOR DE BRECHA	COSTO ESTIMADO DE INVERSION	COSTO DE ELABORACIÓN
1	OBJETIVO ESPECIFICO 1: REGISTRO DE IDEAS DE PROYECTOS, CON EL FIN DE QUE EL REGISTRO SEA INSTRUMENTO QUE APOYE A LAS OPMI EN SU FUNCIÓN DE ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES QUE CONFORMARÁN SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI).	ELABORACION Y REGISTRO DE 26 IDEAS DE PROYECTOS DE INVERSION O IOARR, MEDIANTE EL FORMATO N° 05 A / 05 B  GESTIÓN DE RECURSOS Y DE FINANCIAMIENTO		PORCERNTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN CONDICIONES INADECUADAS		S/ 10,000.00
2	OBJETIVO ESPECIFICO 2: ELABORACIÓN Y REGISTRO DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHAS TÉCNICAS.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LM-107, TRAMO: EMP. PE-18 (PTE. TINGO) - CHICRAS DE MARAY, CHIUCHIN - PICOY DISTritos DE CHECRAS, SANTA LEONOR DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	17.3 KM	PORCERNTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN CONDICIONES INADECUADAS	S/ 20,000.00	S/ 40,000.00
		*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO: ARAHUAY - LACHAQUI, EMP. PE- 20 A (SIRHUAYO) DISTritos DE ARAHUAY, LACHAQUI Y CANTA DE LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	40.16 KM	PORCERNTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN CONDICIONES INADECUADAS	S/ 20,000.00	



**9.2. PROGRAMACION**

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2024				
GENERAL	ACTIVIDADES	DURACIÓN	INICIO	FIN
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	ELABORACION Y REGISTRO DE 26 IDEAS DE PROYECTOS DE INVERSION O IOARR, MEDIANTE EL FORMATO N° 05 A / 05 B.	30	1/07/2024	31/07/2024
	GESTIÓN DE RECURSOS Y DE FINANCIAMIENTO.	30	1/07/2024	31/07/2024
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	ELABORACIÓN Y REGISTRO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHAS TÉCNICAS.	183	1/08/2024	31/12/2024

**10. RESPONSABLE DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



El cumplimiento de los objetivos, actividades, metas físicas y financieras, planteadas en el presente Plan de Trabajo, será responsabilidad de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

El órgano responsable del seguimiento, control y evaluación de la ejecución del gasto y el logro de metas consideradas en el presente Plan realizado por la Unidad Formuladora, será la Dirección Regional de Transportes.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.  
 17 JUL 2024  
 RICARDO ENRIQUE ESTRADA ANGULO  
 Fidatario Institucional Alterno  
 R.E.R. N° 136-2016-PRES